



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

Hon. Eugenia Velázquez Nieves

PRESIDENTE

ORDENANZA NUMERO 3

SERIE: 1990-91

ORDENANZA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, SOBRE LA PROPUESTA DE OBRAS PUBLICAS Y DE MEJORAS PERMANENTES A SOMETERSE A LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS MUNICIPALES PARA FINES DE ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL (CONOCIDO COMO LEY NUM. 2, 1973 ENMENDADA) Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : La Ley Núm 2 del 9 de julio de 1973, según enmendada, crea el Programa de Ayuda Financiera para el Desarrollo de Obras Públicas y Mejoras Permanentes Municipales, conocido como Programa de Desarrollo Municipal y autoriza al Secretario del Departamento de Hacienda a establecer una partida para la operación del mismo.
- POR CUANTO : La Ley Número 83 del 24 de junio de 1975, transfiere a la Administración de Servicios Municipales (ASM), las funciones, poderes y facultades otorgadas a la Junta de Planificación por la Ley Número 2 de 1973, enmendada.
- POR CUANTO : La Resolución Conjunta Número 304 de 24 de julio de 1990, asigna la cantidad de \$7 Millones para el Programa de Desarrollo Municipal y de acuerdo a la distribución efectuada, según las disposiciones establecidas por la Ley Número 2 de 1973, enmendada, se ha notificado que la Aportación al Municipio será de \$72,769.00.
- POR CUANTO : Se hace necesario distribuir los fondos asignados al Municipio bajo el Programa de Desarrollo Municipal para los siguientes proyectos de obras públicas y de mejoras permanentes a ser considerados por la ASM, siendo estos:

1.	<u>Mejoras Complejo Deportivo Parque Manolo Fontáñez</u>	<u>\$72,769.00</u>
2.	_____	_____
3.	_____	_____
Total		<u>\$72,769.00</u>

- POR TANTO : ORDENESE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:
- SECCION 1ra. : Aplicar la cantidad total de \$72,769.00 para el Programa de Desarrollo Municipal en la realización de los proyectos mencionados en el cuarto "Por Cuanto" de esta Ordenanza.
- SECCION 2da. : Someter a la ASM los proyectos indicados en el cuarto "Por Cuanto" de esta Ordenanza para la debida aprobación de los mismos de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.
- SECCION 3ra. : Solicitar al Secretario del Departamento de Hacienda la disposición al Municipio de Aguas Buenas de la aportación estatal que le corresponde conforme a la distribución de fondos establecida.
- SECCION 4ta. : Copia de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Hacienda, Administración de Servicios Municipales y demás agencias concernidas.

¡Trabajando para Todos!


Ordenanza Núm. 3

Serie: 1990-91

Página 2

SECCION 5ta. : Esta Ordenanza comenzará a regir tan pronto sea aprobada por el Alcalde.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 10 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1990.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN DE CONTRERAS
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 14 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1990 Y APROBADA POR MI A LOS 14 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1990.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

Yo, DIGNA E. GUZMAN LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 3, Serie 1990-91 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 10 de agosto de 1990 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves
Hon. Elsa Rivera Pérez
Hon. Gerardo Ramos Betancourt
Hon. Luis Miró Cruz
Hon. David Pérez Gómez
Hon. Angel Acevedo Bernard

Hon. Graciliano Pérez Román
Hon. Carlos R. Barreto Montañez
Hon. Francisco J. Paret Lugo
Hon. Sandra Ramos Cotto
Hon. Rafael Arroyo Nieves
Hon. Roberto Velázquez Nieves

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. Eric Hernández Batalla

Tarde: Hon. José B. Canino Laporte
Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 14 de agosto de 1990.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 14 de agosto de 1990.

Digna E. Guzman de Cortes
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO